



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2019-00477
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA SOFIA ROJAS QUIMBAYA
DEMANDADO:	SAMUEL DAVID MEDINA ORTIZ

De los comunicados arrimados por el Defensor de Familia del ICBF Jorge Alexander Cerquera Rojas donde comunica a las partes fecha y hora de citación para su comparecencia a la prueba genética de ADN Instituto Nacional de Medicina Legal visibles a fls. 20-24 del expediente y de la constancia secretarial de la fecha donde la demandante manifiesta que el pasado 5 de febrero hogaño asistió con su hija SALOME ROJAS QUIMBAYA y el señor SAMUEL DAVID MEDINA ORTIZ a la toma de la prueba genética de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal e informa su correo electrónico, se dispone:

Primero- Teniendo en cuenta que las partes comparecieron a la citación para la toma de la prueba genética de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por secretaría Requíerese a dicha institución con sede en esta ciudad para que remita al despacho los resultados de la experticia genética practicada al grupo familiar compuesto por ANA SOFIA ROJAS QUIMBAYA identificada con C.C. 1.075.316.304, SAMUEL DAVID MEDINA ORTIZ con C.C. 1.083.923.354 y la niña SALOME ROJAS QUIMBAYA NUIP 1.029.891.299. **Para tal efecto se concede el término de tres (03) días.** Comuníquese lo presente por el medio más expedito.

Segundo- Téngase como correo electrónico de la demandante el aportado y confirmado por la demandante para las notificaciones dentro de este asunto, el cual es gal, a su vez informó que su correo electrónico es rojasanasofia53@gmail.com.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Sev



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
Secretario